

NOTIFICACION

1219

Don Gabriel Pérez Abalos, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Doy fe, Que en los autos de juicio Ejecutivo número 37 de 1982 de que se hará mención por este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Haro a 15 de abril de 1982; el Sr. don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 37 de 1982, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Luis Valentin Salgueiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro, representado por la Procurador doña Milagros Vernis Delgado y bajo la dirección del Letrado don Francisco Blesa Pallares, y de la otra como demandado don Francisco Martínez Brea y su esposa doña Modesta Ramiro Lopez, mayores de edad, constructor él y sus labores ella y vecinos de Haro, que no han comparecido en autos, por lo que se hallan declarados en rebeldía; sobre cobro de cantidad, intereses y costas.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fuere preciso embargar a don Francisco Martínez Brea y a su esposa doña Modesta Ramiro López, y con su producto entero y cumplido pago a don José Luis Valentin Salgueiro, de la cantidad de noventa y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas de principal, más ochocientas noventa y cinco pesetas de gastos de protesto, más sus intereses legales calculados desde la fecha de protesto, con expresa imposición a los demandados, de las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en al forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Don Pedro González Rozas.— Rubricado.

Dada, leída y publicada, fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, doy fe.— Firmado.— D. Gabriel Pérez Abalos.— Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Martínez Brea y su esposa doña Modesta Ramiro López, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Haro, a 20 de abril de 1982.

El Secretario,

1270

CEDULA DE CITACION

1208

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido en diligencias previas número 232 de 1981 sobre conducción ilegal de vehículo matrícula BU-6999-B contra Antonio Morea Rey vecino de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero por la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a fin de recibirle declaración que presente el permiso de conducir si lo posee así como el Documento Nacional de Identidad con apercibimiento que si no comparece dentro del término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 26 de abril de 1982.

El Secretario,

1259

CEDULA DE CITACION

1211

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas, número 361/82, sobre danos en accidente de circulación, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Carmen Ruiz, que anteriormente tuvo su domicilio en Francia (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 25 de mayo próximo a las 10,35 apercibiéndole que deberá comparecer provista de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carmen Ruiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 25 de abril de 1982.

El Secretario,

1262

EDICTO

1212

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 330 de 1981, a instancia de Unión Española de Financiación, S.A. contra don Narciso Alonso de Marcos, en reclamación de tres millones seiscientas noventa y dos mil cuatrocientas pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble e inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el día dos de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Camión marca Barreiros, modelo 42-20, con número de matrícula LO-1569-B Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Bien inmueble embargado:

La vivienda o piso tercero letra E, de la casa número 26 de la calle Doctor Múgica de Logroño, de noventa metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 23 de abril de 1982.

1263

1218

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de la Procurador doña Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de doña Milagros Cancio Riaño, mayor